



SECRETARÍA EJECUTIVA.

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 20 de marzo de 2025

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las quince horas con treinta minutos del día veinte de marzo de dos mil veinticinco, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León en modalidad virtual, contando con la asistencia de siete Consejeras y Consejeros Electorales, quienes integraron el quórum de ley, así como el Secretario Ejecutivo y seis representantes de partido político acreditados ante el Consejo de este Instituto Electoral.

Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco,

Consejera Presidenta del Consejo General,
y las Consejeras y Consejeros Electorales:

Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó;

Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza;

Lic. María Guadalupe Téllez Pérez;

Lic. Alejandra Esquivel Quintero;

Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa;

Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera.

Además, estuvieron presentes las personas representantes de los Partidos Políticos:

Lic. Karim Ubaldo Medel Acosta, del Partido Acción Nacional;

Dr. Juan Manuel Esparza Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional;

Lic. Olga Lucía Díaz Pérez, del Partido Verde Ecologista de México;

Mtro. Jorge Arturo Cervantes Flores, del partido Movimiento Ciudadano;

Lic. Virginia del Rosario de León Vega, del partido Morena;

Lic. Laura Nelly Fernández Mier, del Partido VIDA NL.

Así como del **Mtro. Martín González Muñoz,** Secretario Ejecutivo.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muy buenos tardes, siendo las quince horas con treinta y un minutos del día veinte de marzo del dos mil veinticinco, damos inicio a esta sesión de carácter extraordinaria, solicito al Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz desahogar los dos primeros puntos del orden del día.

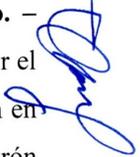
Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. Muy buena tarde. El primer punto es el registro de asistencia y declaración de quórum, les informo que para esta sesión virtual existe quórum legal para sesionar y, por lo tanto, los acuerdos que lleguen a tomarse en esta sesión serán válidos. Como segundo punto tenemos la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día que es el siguiente:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el que se resuelve lo relativo a: A) Los programas para el otorgamiento de la titularidad y la promoción en rango, en el nivel del cargo o puesto que ocupe, al personal del servicio del Instituto; y, B) El presupuesto para el otorgamiento de la titularidad y promoción en rango 2025.
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el que se resuelve lo relativo a; A) El programa de incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto; y, B) El otorgamiento de incentivos 2025 aplicable al personal del Servicio, correspondiente al ejercicio valorado 2024.
5. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el que se resuelve lo relativo a la emisión de los Lineamientos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León para regular el procedimiento de destrucción de la documentación electoral utilizada en la jornada electoral del proceso electoral ordinario 2023-2024; así como la orden de destrucción de la documentación electoral correspondiente.
6. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el que se resuelve lo relativo al aviso de intención de consulta popular en su modalidad de referéndum para el estado de Nuevo León, presentado por el ciudadano Jesús Alberto Abascal Uckels.
7. Proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por los que se resuelve lo relativo a los procedimientos sancionadores en materia de transparencia, identificados como:
 - 7.1. PSTPP-01/2025;
 - 7.2. PSTPP-02/2025;
 - 7.3. PSTPP-03/2025;
 - 7.4. PSTPP-04/2025, y,
 - 7.5. PSTPP-06/2025.

Es el orden del día para esta sesión.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas Gracias Secretario, ¿alguien tiene comentarios sobre el proyecto del orden del día?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a votación. 

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de orden del día. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado el orden del día.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Continuamos con el tercer punto del orden del día que corresponde al proyecto de acuerdo por el que se resuelve lo relativo a los programas de otorgamiento de la titularidad y la promoción en rango, al personal del servicio profesional electoral de este Instituto. Solicito al Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera, dé lectura a la síntesis correspondiente. 

Consejero Electoral Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera – Gracias Consejera Presidenta. “El 22 de agosto de 2022, este Consejo General emitió los Programas para el otorgamiento de la Titularidad y la Promoción en Rango, al Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, en los cuales se establecen los requisitos y procedimientos para la obtención de la titularidad, así como la promoción en rango que podrán obtener las y los miembros del Servicio. Posteriormente, el 29 de septiembre de 2023, se modificó el Programa para el otorgamiento de la Titularidad y la Promoción en Rango, específicamente en lo concerniente a la denominación de este organismo electoral, así como a las cantidades a entregarse por este concepto, bajo la precisión de que estos serían aplicables a partir del ciclo trianual que inició a partir del mes de septiembre de 2024 y concluye en agosto de 2027; determinación que fue posteriormente ratificada por este Consejo General el 08 de marzo de 2024. Ahora bien, de los artículos 53, fracción VIII y 70 de los Lineamientos para el otorgamiento de la Titularidad y de la Promoción en rango, se desprende que, dentro del primer trimestre de cada año, los Organismos Públicos Locales Electorales pueden ratificar, modificar o actualizar los programas que nos ocupan; y, además, se debe informar al Instituto Nacional Electoral sobre la disponibilidad presupuestal con la que cuente para el pago de estos conceptos. En ese sentido, toda vez que los programas que actualmente se encuentran vigentes no requieren actualización o modificación alguna, pues contempla la totalidad de supuestos necesarios para otorgar la titularidad y promoción en rango correspondiente, en el proyecto de acuerdo se propone ratificar los mismos. Por otra parte, en el proyecto se determina que, en el presente año 2025, no se cuenta con la suficiencia presupuestal idónea para hacer frente al pago del estímulo por única ocasión y la retribución económica correspondiente a la obtención del Rango “A” al Personal del Servicio de este organismo electoral que obtenga su Titularidad, aunado a que ningún miembro del Servicio cumple con los requisitos para obtener la titularidad y la promoción en dicho rango. En tal virtud, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo y su Anexo Único en los términos expuestos”. Es cuanto Consejera Presidenta. 





Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. –

Muchas gracias, ¿alguien tiene comentarios sobre el proyecto?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a votación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación Proyecto de acuerdo, por el que se resuelve lo relativo a: A) Los programas para el otorgamiento de la titularidad y la promoción en rango, en el nivel del cargo o puesto que ocupe, al personal del servicio de este Instituto; y, B) El presupuesto para el otorgamiento de la titularidad y promoción en rango 2025. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre. ¿Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – ¿Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa?

Consejero Electoral, Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – ¿Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera?

Consejero Electoral, Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera. - A favor del proyecto.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Ha quedado aprobado por unanimidad. (Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Uno).

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – El cuarto punto del orden del día corresponde al Proyecto de acuerdo por el que se resuelve lo relativo al programa de incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral de este Instituto. Solicito al Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera, dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejero Electoral Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera – Gracias Consejera Presidenta. “Los artículos 438 y 439 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral; y 16 de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio de los Organismos Públicos Locales Electorales, señalan que los incentivos son los reconocimientos, beneficios o remuneraciones, individuales o colectivos, que se podrán otorgar a las y los miembros de dicho Servicio que cumplan los méritos y requisitos establecidos, y que su otorgamiento estará supeditado al presupuesto disponible y conforme a los principios de méritos y de igualdad de oportunidades. Al respecto, el 07 de septiembre de 2021, este Consejo General emitió un acuerdo por el cual se aprobó el Programa de Incentivos para el Personal del Servicio de este organismo electoral, y este fue ratificado el 10 de marzo de 2022. Posteriormente, el 08 de junio de 2023, este Consejo General aprobó lo relativo a la actualización del Programa de Incentivos, específicamente en lo concerniente a la modificación de la denominación de este organismo electoral, derivada de la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, determinando que dicho Programa comenzaría a aplicarse al momento de valorar el ejercicio 2024, mismo que, en su caso, se entregaría en 2025. Al respecto, toda vez que el referido Programa de Incentivos se encuentra actualmente vigente no requiere actualización o modificación alguna, pues contempla la totalidad de supuestos necesarios para otorgar los incentivos correspondientes al Personal del citado Servicio, en el proyecto se propone su ratificación para que este sea aplicable a partir del ejercicio 2025 y que, en su caso, sea entregado en 2026. Además, reconociendo el desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este organismo electoral, se determina conceder 05 días de descanso a dicho Personal que sea beneficiado con la obtención del incentivo por rendimiento, estos días podrán disfrutarse durante el año en que sean otorgados. En tal virtud, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo y su Anexo Único en los términos expuestos”. Es cuanto Consejera Presidenta.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿alguien tiene comentarios sobre el proyecto?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a votación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación Proyecto de acuerdo, por el que se resuelve lo relativo a; A) El programa de incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto; y, B) El otorgamiento de incentivos 2025 aplicable al personal del Servicio, correspondiente al ejercicio valorado 2024. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre. ¿Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa?

Consejero Electoral, Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera?

Consejero Electoral, Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera. - A favor del proyecto.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - Ha quedado aprobado por unanimidad. (Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Dos).

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. -El quinto punto del orden del día es el relativo a la emisión de los lineamientos para regular el procedimiento de destrucción de la documentación electoral utilizada en el proceso electoral 2023-2024. Solicito a la licenciada Guadalupe Téllez Pérez dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. - **Gracias Consejera Presidenta,** con gusto. "El artículo 434, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, refiere que el Órgano Superior de Dirección de los Organismos Públicos Locales, deberá aprobar la destrucción de la documentación electoral, precisando los documentos objeto de la destrucción, entre los que se encuentran, los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes de la elección correspondiente, así como de aquellas que fueron inutilizadas durante la actividad de conteo, sellado y enfajillado, una vez que concluyó el proceso electoral respectivo. Al respecto, el 30 de septiembre de 2024, el Tribunal Electoral del Estado declaró la conclusión formal del proceso electoral 2023-2024, considerando que de los registros que obran en el archivo del citado Tribunal, se advirtió que, a la fecha en comento, ya habían sido sustanciados todos los medios de impugnación relativos a las elecciones para el ayuntamiento y diputaciones locales en el Estado. En tal virtud, al haber sido declarada la conclusión formal del proceso electoral, y toda vez que las boletas que fueron utilizadas en el mismo ya no representan una utilidad para este organismo

electoral, en el proyecto se propone la emisión de los Lineamientos para regular el procedimiento de destrucción de la documentación electoral utilizada en la jornada electoral del proceso electoral ordinario 2023-2024, consistente en los votos válidos y votos nulos, boletas sobrantes e inutilizadas, actas y recibos utilizados en las mesas directivas de casilla; lo anterior, tomando en cuenta el cuidado del medio ambiente, evitando la contaminación y procurando el ahorro en el consumo de recursos naturales. No se omite mencionar que no se llevará a cabo la destrucción de los expedientes de casilla, los cuales se integran con el acta de jornada electoral, acta de escrutinio y cómputo de la elección de diputaciones locales y ayuntamientos, hojas de incidentes, recibo de copia legible de las actas entregadas a las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes, así como de los cuadernos de resultados para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo. Esto, toda vez que dichos expedientes de casilla serán objeto de los diversos estudios que realizará este Instituto electoral y servirán para la preparación del próximo proceso electoral. Finalmente, se ordena iniciar la destrucción de la documentación electoral utilizada en la jornada electoral relativa al Proceso Electoral Ordinario 2023-2024. En tal virtud, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo y su Anexo Único en los términos expuestos". Es cuanto Presidenta.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿alguien tiene comentarios sobre el proyecto?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a votación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación Proyecto de acuerdo, por el que se resuelve lo relativo a la emisión de los Lineamientos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León para regular el procedimiento de destrucción de la documentación electoral utilizada en la jornada electoral del proceso electoral ordinario 2023-2024; así como la orden de destrucción de la documentación electoral correspondiente. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre. ¿Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa?

Consejero Electoral, Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera?

Consejero Electoral, Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - Ha quedado aprobado por unanimidad.
(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Tres).

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. - Continuamos con el sexto punto del orden del día que corresponde al proyecto de acuerdo por el que se resuelve lo relativo al aviso de intención de consulta popular presentado por el ciudadano Jesús Alberto Abascal Uckels. Solicito al Mtro. Martín González Muñoz, dé lectura a la síntesis correspondiente.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - Con mucho gusto Presidenta. El 12 de marzo de 2025, se recibió un escrito signado por el ciudadano Jesús Alberto Abascal Uckels, mediante el cual manifestó su intención de presentar una petición de consulta popular en su modalidad de referéndum, para el estado de Nuevo León, señalando como pregunta a realizarse ¿Estás de acuerdo que la nueva versión de la Constitución del Estado de Nuevo León la escriba y/o elabore, analice y discuta un Congreso o Asamblea Constituyente conformada sólo por ciudadanos sin intereses partidistas? En tal virtud, en el proyecto de acuerdo, se propone aprobar el formato para la obtención de firmas de apoyo de la ciudadanía para presentar la petición de consulta popular, el cual será electrónico por medio de la Aplicación Móvil del Instituto Nacional Electoral y podrá ser utilizado a partir de la fecha que le informe la Unidad de Participación Ciudadana de este organismo electoral y hasta el 31 de julio de 2025. De igual forma, se propone determinar que en caso de que el ciudadano en comento reúna el número de firmas de apoyo de la ciudadanía necesarias y que el Pleno del Tribunal Superior de Justicia de Nuevo León reconozca la legalidad y trascendencia de la materia de la consulta, esta tendría verificativo el primer domingo de agosto del año 2026. En ese sentido, se hace del conocimiento del ciudadano solicitante que, para presentar su consulta popular, deberá reunir el apoyo de cuando menos el 2% de las personas inscritas en la lista nominal de personas electoras del Estado con corte al mes de junio de 2025, para lo cual el monto de apoyos ciudadanos requerido será actualizado mensualmente conforme al estadístico de la Lista Nominal de Electores del Estado que sea informada por el Instituto Nacional Electoral. En ese sentido, se hace del conocimiento del ciudadano solicitante que, para presentar su consulta popular, deberá reunir el apoyo de cuando menos el 2% de las personas inscritas en la lista nominal de personas electoras del Estado con corte al mes de junio de 2025, para lo cual el

monto de apoyos de la ciudadanía requerido será actualizado mensualmente conforme al estadístico de la Lista Nominal de Electores del estado que sea informada por el Instituto Nacional Electoral. Finalmente, se delega a la Unidad de Participación Ciudadana de este organismo electoral, la atribución para que emita los acuerdos, requerimientos, y demás determinaciones que resulten necesarias para el debido cumplimiento a lo establecido en el presente acuerdo, y de los que deriven con motivo del aviso de intención que nos ocupa. En base a lo anterior, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos antes expuestos”.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias Secretario, ¿alguien tiene comentarios sobre el proyecto?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a votación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación Proyecto de acuerdo, por el que se resuelve lo relativo al aviso de intención de consulta popular en su modalidad de referéndum para el estado de Nuevo León, presentado por el ciudadano Jesús Alberto Abascal Uckels. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre. ¿Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – ¿Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa?

Consejero Electoral, Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – ¿Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera?

Consejero Electoral, Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Ha quedado aprobado por unanimidad.
(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Cuatro).

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – El séptimo punto del orden del día corresponde a los Proyectos de resolución por los que se resuelven cinco procedimientos sancionadores en materia de transparencia. Solicito a la Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. Gracias Presidenta, con gusto. “Los días 27 y 28 de enero, se recibieron 5 oficios por parte del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, notificando que el Pleno de dicho Instituto, resolvió cinco procedimientos de incumplimientos de obligaciones de transparencia, relacionados con los partidos Morena, Verde Ecologista de México y Movimiento Ciudadano, en los que se determinó el incumplimiento a diversas obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, remitiendo las constancias respectivas a este Instituto para la determinación, de la sanción correspondiente. Con motivo de lo anterior, se iniciaron los procedimientos sancionadores en materia de transparencia, identificados con los números PSTPP 01, 02, 03, 04, y 06 de 2025; respecto a los cuales, una vez agotados los trámites correspondientes, se ordenó dictar las resoluciones definitivas. Así, atendiendo a lo determinado por el INFONL, en los proyectos se propone tener por incumpliendo sus obligaciones de transparencia y acceso a la información a las que se encuentran constreñidos como sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, a los partidos políticos Morena, Verde Ecologista de México y Movimiento Ciudadano, por la omisión en la publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia, de la información a la que se encuentran obligados. Por lo anterior, en los proyectos de resolución de los expedientes identificados con los números 01, 02, 04 y 06, se propone en cada uno, la imposición de una multa según corresponde, a los partidos Morena y Verde Ecologista de México, en términos del artículo 351 fracción III, de la Ley Electoral para el Estado. Lo anterior, al haberse acreditado la reincidencia respecto de las conductas que se les atribuyen, de acuerdo con las consideraciones que se señalan en los proyectos. Ahora bien, con relación al proyecto de resolución correspondiente al expediente identificado con el número 03, se propone la imposición de un apercibimiento al partido Movimiento Ciudadano, en términos del artículo 351, fracción I de la Ley Electoral para el Estado. Lo anterior, no obstante que este organismo electoral ha emitido diversas resoluciones en las cuales Movimiento Ciudadano ha sido sancionado con apercibimientos por una conducta similar, pues para el presente caso, la infracción se dio previo al dictado de dichas resoluciones, por lo que no se acredita el supuesto jurídico de reincidencia que permita la valoración para la imposición de una sanción mayor. En tal virtud, se presentan a consideración de este Consejo General los proyectos de resolución en los términos que he expresado”. Es cuanto

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿alguien tiene comentarios sobre alguno de los proyectos?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a votación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con gusto Presidenta. En virtud de que los proyectos se encuentran agrupados en un solo punto del orden del día los someteré a votación en su conjunto, salvo que alguna o alguno de los Consejeros o Consejerías deseen votar por separado alguno de ellos. No siendo así. Se consulta la aprobación de los proyectos de resolución por los que se resuelve lo relativo a los procedimientos sancionadores en materia de transparencia, identificados como: PSTPP-01/2025; PSTPP-02/2025; PSTPP-03/2025; PSTPP-04/2025, y PSTPP-06/2025 todos del 2025. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre. ¿Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – ¿Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa?

Consejero Electoral, Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – ¿Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera?

Consejero Electoral, Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera. - A favor de los proyectos.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Han quedado aprobados por unanimidad. (Se anexan a la presente los documentos íntegros antes mencionados, como Anexo Número Cinco).

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.

Gracias. Habiendo agotado los puntos del orden del día agradezco su participación. Muy buenas tardes a todas y todos.

Con lo anterior, y siendo las quince horas con cincuenta y nueve minutos del día 20 de marzo de dos mil veinticinco, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria. Firmamos para constancia. YO, Mtro. Martín González Muñoz, en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, y con base en el audio y video de la sesión, DOY FE de lo asentado en la presente acta; la cual fue aprobada por el Consejo General de este Instituto en Sesión Ordinaria celebrada el veintiocho de abril de dos mil veinticinco; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 103 fracción I de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; y 72 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León.

Beat
Camacho

117